



## OTROS INFORMES DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO



**N° INFORME:** OCI-2020-052

**PROCESO / ACTIVIDAD REALIZADA:** Seguimiento al Cumplimiento de las Políticas de Austeridad en el Gasto.

**EQUIPO AUDITOR:** Katherine Prada Mejía, Profesional Universitario Grado 3

### **OBJETIVO:**

Verificar el cumplimiento, por parte de TRANSMILENIO S. A., de las normas de Austeridad del Gasto, emitidas por el Gobierno Nacional y Distrital y evaluar los gastos relacionados con el tema, con corte 30 de septiembre de 2020.

### **ALCANCE:**

Considerando que la Entidad formuló el Plan de Austeridad para la vigencia 2020, tendiente a definir la línea base, la presente evaluación considerará la verificación del cumplimiento de las normas de austeridad de los rubros de los gastos incluidos en el plan, de forma acumulada medida en pagos efectivamente realizados con corte a 30 de septiembre de 2019, realizando un comparativo con la ejecución al 30 de septiembre de 2020. Para el desarrollo de esta actividad se tomó como fuente la información remitida por la Dirección Corporativa, mediante correo electrónico del 28 de octubre de 2020.

### **CRITERIOS:**

- Decreto 1737 de 1998 “Por el cual se expiden medidas de austeridad y eficiencia y se someten a condiciones especiales la asunción de compromisos por parte de las entidades públicas que manejan recursos del Tesoro Público”
- Decreto 984 de 2012 “Por el cual se modifica el artículo 22 del Decreto 1737 de 1998.”
- Decreto 492 de 2019 “Por el cual se expiden lineamientos generales sobre austeridad y transparencia del gasto público en las entidades y organismos del orden distrital y se dictan otras disposiciones”



## OTROS INFORMES DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO



- Acuerdo Distrital 719 de 2018 “Por el cual se establecen lineamientos generales para promover medidas de austeridad y transparencia del gasto público en las Entidades del Orden Distrital, y se dictan otras disposiciones”
- Directiva Presidencial 04 de 2012, de Eficiencia Administrativa y Lineamientos de la Política Cero Papel en la Administración Pública.
- Resolución 1351 de 2019 “Por la cual se adoptan medidas de austeridad del gasto en TRANSMILENIO S. A. y se derogan unas resoluciones”
- Resolución 062 de 2020 “Por la cual se establecen los valores de las tarifas para el cobro de copias mediante fotocopia, CD ROM, DVD, Audio y Vídeos de los documentos físicos, digitalizados y videos que reposen en las dependencias, expedientes o archivos oficiales de TRANSMILENIO S. A.”
- Resolución 343 de 2020 “Por la cual se adoptan medidas de austeridad del gasto un TRANSMILENIO S. A.”

### **DESCRIPCIÓN DEL TRABAJO REALIZADO:**

Mediante correo electrónico del 26 de octubre de 2020, la Oficina de Control Interno solicitó la siguiente información:

#### **1. Indicar las acciones adelantadas frente a los resultados y recomendaciones presentados en el informe OCI-2020-045.**

Sobre este ítem no se recibieron observaciones o comentarios al respecto, no obstante lo anterior en el seguimiento se evidenció que no se realizaron acciones frente a los resultados registrados para los artículos 11, 16 y 21.

Frente a las variaciones presentadas en el numeral 3 correspondiente al Histórico de gastos, se reitera la importancia de realizar el seguimiento de los rubros con mayor incremento y no únicamente a los contemplados en el Plan de Austeridad, a continuación se presentan las variaciones actualizadas a 30 de septiembre de 2020:



**OTROS INFORMES DE LA  
OFICINA DE CONTROL INTERNO**



Rubro	2020	Variación % 2020-19	2019	2018	Variación % 2019-18
Combustible	\$5.164.061	-66,22%	\$15.288.153	\$13.142.242	16,33%
Comunicaciones y transporte	\$10.445.573.059	50,97%	\$6.919.083.900	\$4.447.506.882	55,57%
Honorarios y Servicios	\$60.216.738.095	10,08%	\$54.702.245.392	\$36.422.701.539	50,19%
Materiales y Suministros	\$656.088.311	144,13%	\$268.740.914	\$470.849.694	-42,92%
Promoción y divulgación	\$5.937.814.978	183,80%	\$2.092.227.756	\$6.701.369.220	-68,78%
Servicios Públicos Sede	\$268.823.799	-9,44%	\$296.837.435	\$162.243.021	82,96%
Servicios Públicos Sistema	\$4.586.338.258	10,48%	\$4.151.146.519	\$4.077.784.466	1,80%
Teléfono	\$80.108.734	-63,97%	\$222.331.332	\$227.566.393	-2,30%
Viajes y Viáticos	\$7.518.264	-91,88%	\$92.596.609	\$17.678.101	423,79%
Vigilancia	\$22.169.514.575	31,48%	\$16.861.427.435	\$10.582.886.334	59,33%

Fuente: Elaborado por la Oficina de Control Interno con base en la información registrada en el sistema de información financiera - JSP7, correspondiente a las cuentas del gasto.

## 2. Soportes de la ejecución presupuestal correspondiente a los rubros registrados en el Decreto 492 de 2019.

Teniendo en cuenta la información remitida se presentan a continuación los resultados:

### 2.1. Seguimiento al informe de Austeridad en el Gasto.

La Dirección Corporativa realizó seguimiento únicamente a los gastos elegidos y registrados en el Plan de Austeridad del Gasto Público, no obstante se presentan diferencias con la verificación de las cifras realizadas por la Oficina de Control Interno, como se evidencia a continuación:

#### 2.1.1. Artículo 11 - Fotocopiado, Multicopiado e Impresión

Detalle	2020	2019	Variación \$	Variación %
Cifras reportadas por la Dirección Corporativa	\$17.620.655	\$52.286.278	-\$34.665.623	-66%
Verificación realizada por la Oficina de Control Interno	\$162.223.755	\$286.915.928	-\$124.692.173	-43%
<b>Diferencias</b>	<b>-\$144.603.100</b>	<b>-\$234.629.650</b>	<b>\$90.026.550</b>	<b>-38%</b>

Seguimiento reportado en el Plan de Austeridad por parte de la Dirección Corporativa:

“En materia de fotocopiado, los controles para el uso racional se hacen de manera



## OTROS INFORMES DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO



manual, el tope de fotocopiado por persona es de 100, si se supera esta cifra se requiere justificación escrita y autorización especial por el jefe de dependencia.

La disminución del 66,3% se debe a la reducción del consumo de fotocopiado, laminado y anillado de cada una de las dependencias; esto a causa de la medida de Aislamiento Obligatorio decretada por el Gobierno Nacional producida por la COVID-19, lo cual ha generado que haya una reducción en los servicios ya que el personal no ingresa a las instalaciones.”

Con relación a la diferencia de cifras de la verificación Oficina de Control Interno: se reitera que no fueron tenidos en cuenta los valores pagados correspondientes a los contratos de impresión (CTO728-18 SUMIMAS S. A. S.), el cual se encuentra a cargo de la Dirección de TIC, por lo tanto no se reportaron las variaciones de las mismas.

### 2.1.2. Artículo 16 - Elementos de consumo (Papelería, Elementos de oficina, Cafetería y Almacenaje)

Detalle	2020	2019	Variación \$	Variación %
Cifras reportadas por la Dirección Corporativa	\$294.750.383	\$35.896.282	\$258.854.101	721%
Verificación realizada por la Oficina de Control Interno	\$294.750.383	\$308.235.951	-\$13.485.568	-4,38%
<b>Diferencias</b>	\$0	-\$272.339.669	\$272.339.669	-100%

Seguimiento reportado en el Plan de Austeridad por la Dirección Corporativa: “La variación presentada en los gastos relacionados con el presente artículo está comprendida por:

#### Papelería y elementos de oficina:

2020	2019	Variación	Variación %
\$38.727.599	\$26.754.751	\$11.972.848	44,8%

La diferencia presentada se debe a que la ejecución del contrato CTO683-19 de La casa de Suministros, en el último trimestre de la vigencia 2019 registró el 52% del valor total de ese compromiso, generando una concentración de pagos mayor en el cuarto trimestre de dicha vigencia; caso contrario, durante la vigencia 2020, la concentración



## OTROS INFORMES DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO



de pagos se ha generado durante los primeros tres trimestres del año, lo cual causará que el pago del cuarto trimestre sea menor.

### Cafetería:

2020	2019	Variación	Variación %
\$256.022.784	\$9.141.531	\$246.881.253	2700,7%

La diferencia en los montos girados durante los tres primeros trimestres de la vigencia 2020 y el mismo periodo de tiempo de la vigencia 2019, se genera porque el contratista presentó problemas en la facturación a través de la plataforma Colombia Compra Eficiente, lo cual causó que los pagos reflejados muestren un aparente incremento, el cual se compensa con los giros realizados durante el cuarto trimestre de la presente vigencia. Adicionalmente, se presentó un incremento sustancial en el consumo de insumos de aseo y desinfección a causa del aumento de jornadas de sanitización requeridas como respuesta a la emergencia sanitaria causada por la COVID-19, lo cual generó un mayor gasto en este rubro.”

Con relación a las diferencias con la verificación realizada por la Oficina de Control Interno: las cifras correspondientes a papelería son consistentes con las registradas en el sistema de información financiero JSP7 para las dos vigencias, de la cual se destaca que el mayor incremento se debe a la adquisición de elementos para el área de archivo como se presenta a continuación:

Descripción	Cantidad	Precio Unitario	Precio total sin IVA
Bolsa amarre nylon de 37*7,6 *100 uni	40	\$31.125	\$1.245.000
Carpeta Tipo 4 Aletas En Cartulina Blanca Tipo Propalcote	1.000	\$1.025	\$1.025.000
Cajas de archivo x 200	2.000	\$1.986	\$3.972.000
Cajas de archivo x 200	650	\$2.600	\$1.690.000
Total	N. A.	N. A.	\$7.932.000

En cuanto al rubro de cafetería luego de la verificación realizada con los responsables del reporte de la información, se evidenció que no se tuvieron en cuenta los valores correspondientes al contrato CTO371-17 suscrito con UNIÓN TEMPORAL CENTRO UNIVERSAL, y para el contrato CCE37499 de 2019 suscrito con CENTRO ASEO



## OTROS INFORMES DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO



MANTENIMIENTO PROFESIONAL S.A.S., los servicios efectivamente prestados a 30 de septiembre de 2019, no se realizó el giro en el periodo, por lo tanto la variación real del rubro presenta una disminución del 5,99% como se observa a continuación:

### Cafetería:

2020	2019	Variación	Variación %
\$256.022.784	\$272.339.669	-\$16.316.885	-5,99%

Por lo anterior se evidencia que se continúa reportando la información sin la debida conciliación y consistencia de las cifras.

### 2.1.3. Artículo 21 - Edición, Impresión Reproducción, Publicación de Avisos

Detalle	2020	2019	Variación \$	Variación %
Cifras reportadas por la Dirección Corporativa	\$553.522.175	\$5.403.874.514	-\$4.850.352.339	-89,8%
Verificación realizada por la Oficina de Control Interno	No es posible determinar			
<b>Diferencias</b>	No es posible determinar			

Seguimiento reportado en el Plan de Austeridad por la Dirección Corporativa: “La variación en el gasto asociado a este rubro, se debe a la ejecución contractual con los proveedores Canal Capital, en el cual se presentó una disminución correspondiente al saldo a favor del contratista, el cual quedó consignado en la liquidación del contrato con fecha 17 de enero de 2020; y con el proveedor Imprenta Nacional, con quien se presentó una disminución debido a la finalización del contrato 335 de 2017, el cual tiene fecha de liquidación el 30 de diciembre de 2019.”

De la verificación realizada por la Oficina de Control Interno: no fue posible determinar las cifras de cada vigencia y sus respectivas variaciones en valor y porcentaje debido a que para el 2019 los contratos CTO374-17 y CTO335-17 suscritos con CANAL CAPITAL y la IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA, se presentan de forma global sin tener en cuenta los servicios que se encuentran directamente relacionados con el artículo y para el 2020 no se tomaron los servicios correspondientes al contrato 605-19 suscrito con ARENA COMMUNICATIONS COLOMBIA SAS, en reunión con los responsables se indicó que para el seguimiento a 31 de diciembre de 2020 se



## OTROS INFORMES DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO



implementará la revisión detallada, con el ánimo de presentar la información mas consistente puesto que la disminución del 89,8% no refleja la realidad del rubro.

### 2.1.4. Artículo 22 - Suscripciones

Detalle	2020	2019	Variación \$	Variación %
Cifras reportadas por la Dirección Corporativa	\$35.193.997	\$29.064.960	\$6.129.037	21,1%
Verificación realizada por la Oficina de Control Interno	\$35.193.997	\$29.064.960	\$6.129.037	21,1%
<b>Diferencias</b>	<b>\$0</b>	<b>\$0</b>	<b>\$0</b>	<b>N. A.</b>

Seguimiento reportado en el Plan de Austeridad por la Subgerencia Jurídica: “El aumento del 21,1% presentada en este rubro, se debe a que se aumenta la cantidad de usuarios y los accesos simultáneos de la plataforma, debido al incremento en las necesidades de la dependencia.”

Según la verificación realizada por la Oficina de Control Interno y la información adicional suministrada por la Subgerencia Jurídica, el incremento se debe principalmente a que en el contrato CTO405-20 suscrito con Legis Editores S. A. para el 2020 se incrementó en trece (13) usuarios, mejorando así la cobertura y los beneficios no solo para realizar consultas de las publicaciones sino de las noticias de actualidad jurídica.

### CONCLUSIONES:

1. Si bien la Entidad estableció un plan de austeridad para la vigencia, tendiente a establecer la línea base, es necesario que se determine la forma como se analizará el resultado de la implementación de las medidas de austeridad establecidas por la Entidad en la Resolución 343 de 2020, para los rubros que no están incluidos en el plan de austeridad.
2. La entidad ha implementado mecanismos de verificación que permiten controlar el consumo de algunos gastos (teléfonos, combustible, impresiones, fotocopias), no obstante solo se pudo evidenciar el correspondiente a las impresiones.
3. Se evidencia que se siguen presentando inconsistencias en las variaciones reportadas en el informe de austeridad y gasto publico comparativo a 30 de



## OTROS INFORMES DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO



septiembre de 2020 versus 2019, remitido por la Dirección Corporativa mediante correo electrónico del 28 de octubre de 2020, debido a que en dos de cuatro rubros se observaron diferencias y en uno no fue posible determinar las variaciones que impactan el rubro.

### **FORTALEZA:**

Se evidenció que la Subgerencia Jurídica está realizando el reporte de la ejecución de los contratos a su cargo de forma mensual a la Dirección Corporativa, para el caso de la Subgerencia Económica lo lleva a cabo internamente de forma mensual, lo que evidencia la ejecución del control implementado por parte de las dos dependencias.

### **RECOMENDACIONES:**

- 1) Se reitera la necesidad de Implementar mecanismos que aseguren, que la información que se reporta a la Secretaría Distrital de Movilidad, en cumplimiento de lo establecido en el Decreto 492 de 2019, se encuentre completa o debidamente conciliada, con el fin que sea consistente con la registradas en los informes presupuestales.
  - Se evidenció que las cifras reportadas por la Dirección Corporativa, continúan presentando inconsistencias en los rubros correspondientes a los gastos elegibles en el Plan de Austeridad.
- 2) Se reitera la necesidad de realizar el seguimiento al 100% de los artículos aplicables del Decreto 492 de 2019.
  - Esta recomendación hace referencia a que si bien se definió el plan de austeridad que incluye los rubros sobre los cuales se piensa ahorrar, es necesario evaluar el cumplimiento de las medidas de austeridad fijadas en el citado Decreto.
  - La Oficina de Control Interno no pudo evaluar el cumplimiento de las medidas de austeridad para los principales rubros establecidos en el Decreto, en razón a que se generarían reprocesos con las áreas y la información que consolida la Dirección Corporativa.



## OTROS INFORMES DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO



- 3) Se reitera la recomendación de solicitar a la Secretaria General, un concepto escrito sobre la aplicabilidad de considerar el año 2020 como la línea base para implementar el indicador de austeridad, teniendo en cuenta la coyuntura presentada por la declaratoria de la Emergencia sanitaria ocasionada por causa del Coronavirus (Covid-19), que incidió en que se presentara, de manera atípica, el incremento o disminución de algunos gastos, lo cual desvirtuaría cualquier comparación.
- 4) Se reitera que el sistema de información contable JSP7, no cuenta con un reporte mediante el cual las áreas puedan llevar un control sobre los contratos y gastos pagados a cargo de cada dependencia, no obstante, el Jefe de la Oficina de Control Interno realizó la solicitud formal mediante correo electrónico del 5 de marzo de 2019, a la fecha del presente informe no se ha recibido respuesta al requerimiento. Esta recomendación se ha registrado en los informes OCI-2019-020, 046, 061, 075, OCI-2020-019, 045 y memorando OCI-111-2020.

Las anteriores conclusiones y recomendaciones fueron socializadas con los respectivos enlaces mediante reunión y correo electrónico del 5 de noviembre de 2020.

Cualquier información adicional con gusto será suministrada.

Bogotá D.C., 6 de noviembre de 2020

**Luis Antonio Rodríguez Orozco**

Jefe Oficina de Control Interno

Elaboró: Katherine Prada Mejía, Profesional Universitario Grado 3 - Oficina de Control Interno.